

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001

Web: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali</a>
Correo electrónico: <a href="mailto:j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co">j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

Palacio de Justicia - Piso 9

**SIGC** 

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Santiago de Cali, 01 de diciembre de dos mil veintiuno (2021). A despacho el presente proceso, informándole que la apoderada de la parte demandante remitió vía correo electrónico el certificado de tradición donde se puede constatar que la medida de embargo ha sido acatada por la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA, Sírvase proveer.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI SECRETARIA

## REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, 01 de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

**AUTO No. 3129** 

Referencia: PROCESO EJECUTIVO

Demandante: FABIAN ANDRES ARCILA MEJIA Fabianarcila223@gmail.com

Demandado: EVELYN ANDRADE ZAMORA C.C 66.705.521

evelynandrade12@live.com

Radicación: 760014003001 20210081900

Teniendo en cuenta que en el certificado de tradición se constata que la medida de embargo sobre el vehículo de **placas BLA807** ha sido acatada, se dispondrá al decomiso del vehículo.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

## **RESUELVE**:

 ORDENAR a las autoridades competentes: POLICIA NACIONAL SIJIN SECCION AUTOMOTORES y SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA, el decomiso del vehículo de placas BLA807 de propiedad del demandado EVELYN ANDRADE ZAMORA, identificada con la C.C 66.705.521. LÍBRESE la respectiva comunicación.

## **NOTIFÍQUESE**

Firmado electrónicamente
ELIANA M NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARÍA

n Estado No.  $\underline{\textbf{198}}$  de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 02 de diciembre de 2021

Lida Ayde Muñoz Urcuqui Secretaría

## Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 92005da0b2bfd671e3f5f157e39490234af940fc7f7f86b5bf6af24b40cc7796

Documento generado en 01/12/2021 12:16:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica